

SEGURO PARA EXPLOTACIONES DE FRESÓN Y OTROS FRUTOS ROJOS

NOVEDADES 2017

Las modificaciones respecto a la campaña anterior son:

- Se incluye la producción de fresón y otros frutos rojos al aire libre (fresa, arándano, frambuesa, grosella y mora procedentes de la línea 307), dentro de la línea del seguro de explotaciones de estas mismas producciones bajo cubierta (línea 328).

Como consecuencia de ello,

- o Se han agrupado y simplificado los ciclos de producción de invernadero y al aire libre por ámbitos y finales de garantías en ciclos extratemprano, temprano, medio, tardío y muy tardío.
- o Se ha unificado, el tratamiento de las coberturas de los riesgos cubiertos.
- o Se establecen dos clases de cultivo:
 - Fresón en invernadero y microtúnel en las comarcas de las provincias de Cádiz, Sevilla y Huelva, (según se especifica en el Anexo III.1.1 del Condicionado Especial).
 - Fresón no incluido en el apartado anterior y resto de cultivos en todo el ámbito de aplicación.
- o Se han simplificado los finales de suscripción de los cultivos al aire libre.
- Modificaciones de la Declaración de Seguro.
 - o Se amplía el plazo para bajas y altas de nuevas parcelas a 30 días después de haber finalizado el período de suscripción (hasta ahora eran 20 días) siempre que dichas parcelas no hayan tenido siniestro por los riesgos cubiertos.
- Reposición y Levantamiento de cultivo.
 - o De aplicación en siniestros que impidan la continuidad del cultivo en los cultivos de fresa y fresón; para el resto de cultivos, se ampara la muerte de las plantas como garantía a la plantación.

- Tarifas: No se han efectuado modificaciones, salvo las correspondientes a la adecuación de ciclos.
- Precios: se unifican los precios al aire libre y bajo cubierta para todos los cultivos, excepto bajo cubierta en fresón para las comarcas de Cádiz, Huelva y Sevilla que tienen precios diferenciados.
- Bonificaciones y recargos: A todos los asegurados procedentes tanto de la línea 307- aire libre y 328-bajo cubierta, se les aplicará la tabla de bonificaciones y recargos correspondiente a la línea – 328 bajo cubierta del plan 2016.